

totalidad son prouidentes os tenores que ponen en
los terminos de otras municipalidades; generosidad que
esperita hasta en la venta de las ayudas cada vez
que reviente atemperarse con arreglo a lo estable p.
el Govemador o la Provincia a lo que se practica en el
termino municipal o la Capital y Pueblos inmediatos
nunca que danden en estos el vino a un quinto
cuartillo, aunque a diez y ocho, Aguardiente a doce y como
a doce el lo cuppen en cada villa, a cuatro cuartos el
cuartillo en Vino, y las demás ayudas a lo mismo que en la
Capital y Pueblos circunvecinos.

In numero de las ventas cuchimilas al por menor
se halla establecida con arreglo a las disposiciones vi-
gentiles, y anexas decididas por el H. Govemador de la
Provincia al aceptar las proposiciones de José Emenan
que embullen esta condición, viiniendo ya alcance que
motiva este informe es evidente e innegable que
ni Salvador Arnal ni ninguno de los demás contendio-
en las anteriores cuestiones, para vender al por menor
ninguna de las ayudas sobre quas se halla impuesto

